

¿Y cómo llegaron aquí?

Experiencias de vulnerabilidad, precariedad y violencia de mujeres encarceladas en el estado de Zacatecas, México



Luis Fernando Moreno Trejo

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla de Zaragoza, México.

 0009-0009-0761-9766

Correo electrónico: fernando.moreno.trejo98@gmail.com

Fecha de recepción: 13 de febrero de 2024
Fecha de aceptación: 11 de diciembre de 2024

Resumen

Entre los años 2022 y 2024 cursé la Maestría en Antropología Social, en la que desarrollé un trabajo etnográfico con mujeres que se encontraban encarceladas en el Centro de Reinserción Social (CERESO) Femenil del estado de Zacatecas, México. En un inicio estaba interesado, sobre todo, en las experiencias y los procesos de salud-enfermedad que se constituyen al interior de este centro; sin embargo, el propio trabajo de campo me sirvió para reflexionar y profundizar en dimensiones a las que no había prestado atención y que se vinculaban estrechamente con las experiencias de la enfermedad. Especialmente comenzaron a resaltar una serie de experiencias temporales respecto de la vulnerabilidad, la precariedad y la violencia, que me permitieron comprender cómo algunas historias previas al encarcelamiento y al momento de ser detenidas han articulado problemas de salud al interior de la cárcel.

■ **Palabras clave:** Cárcel; Mujeres; Violencia; Vulnerabilidad; Zacatecas

And how did they get here? Experiences of vulnerability, precariousness and violence of incarcerated women in the state of Zacatecas, México

Abstract

Between the years 2022 and 2024 I studied a Master's Degree in Social Anthropology in which I developed an ethnographic work with women who were incarcerated in the Women's Social Reinsertion Center (CERESO) in the state of Zacatecas, Mexico. Initially, I was interested, above all, in the



experiences and processes of health-illness that are constituted within this Center. However, the fieldwork itself helped me to reflect and go deeper into dimensions that I had not paid attention to and that were closely linked to the experiences of illness. In particular, a series of temporary experiences of vulnerability, precariousness and violence began to stand out, which allowed me to understand how some stories prior to incarceration and at the time of being detained have articulated health problems inside the prison.

■ **Keywords:** Prison; Women; Violence; Vulnerability; Zacatecas

E como elas chegaram aqui? Experiências de vulnerabilidade, precariedade e violência de mulheres encarceradas no estado de Zacatecas, México

Resumo

Entre 2022 e 2024 cursei um mestrado em Antropologia Social no qual realizei um trabalho etnográfico com mulheres encarceradas no Centro de Reinserção Social da Mulher (CERESO) no estado de Zacatecas, México. Inicialmente, interessava-me, sobretudo, as experiências e os processos de saúde-doença que se constituem no interior deste centro. No entanto, o próprio trabalho de campo ajudou-me a refletir e a aprofundar dimensões a que não tinha prestado atenção e que estavam intimamente ligadas às experiências de doença. Em particular, começou a destacar-se uma série de experiências temporárias de vulnerabilidade, precariedade e violência, que me permitiram compreender como algumas histórias anteriores ao encarceramento e no momento da detenção articularam problemas de saúde dentro da prisão.

■ **Palavras-chave:** Prisão; Mulheres; Violência; Vulnerabilidade; Zacatecas

Introducción

“No es fácil hacer pública nuestra voz
porque hemos sido más imaginadas que escuchadas,
y porque somos castigadas según nos imaginan”
(Coinvestigación acción feminista: Revista Sitiadas, 2020).

En la actualidad, en Latinoamérica, las políticas y las discusiones carcelarias que llevan a cabo y organizan los gobiernos nacionales, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y las universidades han adquirido mayor relevancia en las deliberaciones públicas, tomando como base los contextos de criminalidad y el incremento de acontecimientos violentos que colectivizan sociopolíticamente la inseguridad, el pánico, el terror, la incertidumbre y el miedo.

Es por ello que los Estados nación han puesto en marcha iniciativas políticas y promesas de penas carcelarias que permitirían luchar contra la delincuencia y que serían, además, de utilidad al momento de combatir, contener y controlar aquellas supuestas amenazas que interfieren con las normativas políticas y

económicas del orden público. En buena medida, el caso del gobierno de Nayib Bukele y la guerra en contra de las pandillas centroamericanas (especialmente contra la Mara Salvatrucha 13 y el Barrio 18) es un ejemplo importante, en vista de que ha marcado y materializado en la región la ficción de un modelo penitenciario en el que se ha encerrado a pandilleros porque lo merecían, porque son criminales, delincuentes y los cuerpos con mayor peligrosidad para El Salvador. Es decir, en último término, son los cuerpos que cargan con la culpabilidad de la violencia, de la desigualdad y de la pobreza en Centroamérica, esto sin atender las estructuras y los antecedentes sociohistóricos que han delineado dicho panorama precario.

De la misma manera, el avance continental de la derecha ha adoptado en sus propuestas nacionales de seguridad la necesidad apremiante de crear, no solo cárceles, sino megacárceles. Como consecuencia de ello, se ha propiciado que desde las narrativas estatales se asumiera que un gran número de personas son criminales y están delinquirando en las calles y que, por lo tanto, la única alternativa (no necropolítica) que queda es su encarcelamiento. En los últimos años, en México ha habido transformaciones profundas en torno al registro de delitos e infracciones tipificadas que ameritan la prisión preventiva oficiosa en los que, desde el inicio, se presume la culpabilidad de quien está siendo acusado(a), y que además suelen estar atravesados por una serie de violencias, de desigualdad, marginación y nulo conocimiento de lo que se les acusa.

Una vez dicho lo anterior, en este artículo pongo a discusión cuatro historias de mujeres que fueron encarceladas en el Centro de Reinserción Social (de ahora en adelante, CERESO) del estado de Zacatecas (México) por diferentes motivos, con el objetivo de relacionar sus experiencias, detenciones y tránsito por la cárcel con la vulnerabilidad, precariedad y violencia, esta última ejercida, sobre todo, por los cuerpos policíacos. Así pues, lo formulado en el presente texto forma parte de mi tesis de Maestría en Antropología Social, en la que discuto cómo se experimentan, se viven y se encarnan las enfermedades en esta prisión para mujeres, mediadas por la violencia, la jerarquía y la administración-disciplina carcelaria. Para la elaboración del artículo recurrí a cuatro entrevistas semiestructuradas, a la observación participante, así como también a textos escritos por ellas durante actividades grupales.

Es notable puntualizar que, en virtud del contacto que obtuve por sugerencia de una compañera del posgrado, logré dialogar en septiembre de 2022 con la socióloga Berenice Pérez Ramírez, quien me recomendó, a partir de sus propias experiencias de trabajo en cárceles de la Ciudad de México, no iniciar mi acercamiento carcelario con la reivindicación investigativa, pues en lugares tan disciplinados, regularizadores, violentos y precarizados, quienes presiden dichos organismos suelen “asustarse” cuando escuchan la palabra *investigación*.

Berenice, con quien me entrevisté durante media hora, me aconsejó que ideara un marco de actividades sociales para ganarme la confianza del CERESO y poder tener, en cierto grado, inmersión en el campo. De esta manera, amparándome y haciendo uso de las actividades de retribución social que nos instan a las y los becarios de posgrado en México, diseñé, en diferentes etapas y con diversas iniciativas, un plan de trabajo al interior de la cárcel, el cual fue aceptado de la mejor manera.

La circulación de experiencias de vulnerabilidad, precariedad y violencia

Foucault (2012) expresaba que existen ciertas condiciones de posibilidad para que las experiencias se produzcan, pues epistemológicamente deben ser ubicadas dentro de parámetros históricos, culturales, geográficos, sexogénicos y relacionales por la facultad que tienen de modificarse a partir de los contextos en los que se van presentando y adecuando. De ahí que Jara Holliday (2009) entienda que “no son simplemente hechos o acontecimientos puntuales, ni meramente datos. Las experiencias son esencialmente procesos vitales que están en permanente movimiento y combinan un conjunto de dimensiones objetivas y subjetivas de la realidad histórico-social” (p. 118).

Bajo este mismo criterio, y si pensamos que las experiencias son heterogéneas, entonces se convierten en el producto de la vida cotidiana, y a su vez pueden ser situadas como procesos que desembocan y materializan a los(as) sujetos(as), estableciendo, además, sus relaciones sociales mediante la subjetivación. Con ello se refuerza y amplía la noción de que “la experiencia no se reduce a los acontecimientos, sino a lo que éstos significan e importan para los sujetos” (Guzmán Gómez y Saucedo Ramos, 2015, p. 1024). O, dicho con otras palabras, la subjetivación en función de las experiencias “es algo que tiene lugar en mí y que, además, me forma y me transforma en un constante continuo” (Larrosa, 2006, p. 90).

Efectivamente, esta subjetivación es destacable, expresa Foucault (2012), porque las y los sujetos, al encontrarse frente a sus múltiples experiencias, estas les suponen cierto grado de transformación o modificación en el ser, en el actuar y en el pensar. Es decir, la construcción de sus subjetividades tiene que ver con la manera de habitar sus mundos simbólicos y culturales, sus cuerpos sociales y sus experiencias concretas. De la misma manera, Méndez Tapia (2018) rescata el concepto foucaultiano *foco de experiencia*, con el cual se permite habilitar “una articulación entre las formas de un saber posible, las matrices normativas de comportamiento y los modos de existencia virtuales para sujetos posibles” (p. 119). Para Scott (1991), tanto la subjetivación como la subjetividad emanada en virtud de las experiencias son operaciones sociales e históricas; por este motivo es que se vuelve indispensable contemplar contextualmente a las experiencias, en la medida en que esto permitiría localizarlas en medio de un océano histórico, cultural y geográfico. Al respecto, la propia Scott (1991) nos dice que:

Necesitamos dirigir nuestra atención a los procesos históricos que, a través del discurso, posicionan a los sujetos y producen sus experiencias. No son los individuos (por lo tanto) los que tienen la experiencia, sino los sujetos los que son constituidos por medio de la experiencia. (p. 49)

Al mismo tiempo, y aunque se trate teóricamente de un análisis moderado en torno a las experiencias, lo anterior permite iniciar una discusión transversal y más amplia sobre algunos datos del campo y las problematizaciones epistemológicas emanadas de él. Tomo en consideración que las historias y las experiencias subjetivas en torno a los procesos carcelarios de cada mujer invitan a plantear que no solo se dimensiona el encierro bajo explicaciones penales y abstractas, sino que la propia experiencia se desarrolla, paralela y reiteradamente, mediante los afectos y las emociones. Por ello establezco que la dimensión afectiva en la cárcel no sucede, en sentido estricto, por sí sola, sino que se produce a través de las persistentes interacciones en las que la añoranza

del pasado y la imaginación del futuro se ven permeadas por un presente (de encierro) triste y, en muchas ocasiones, injusto. “Lo que pienso de la cárcel (es) que es un lugar muy triste porque estar en este lugar la gente piensa que somos delincuentes seriales y no es así, al menos avemos (*sic*) mujeres que estamos aquí inocentes” (Klauciela). “E (*sic*) entendido que tal vez por algo Dios me trajo a este lugar, tal vez no por lo que me acusan, tal vez para que yo misma aprenda y luche y no pierda la fe de que Dios está conmigo” (Zendra). “pues sí, sí me da mucha tristeza porque la verdad no merezco estar aki (*sic*) y todo lo que paso aquí, estar uno encerrado y lo que le detectan aquí. Es muy feo estar en este lugar” (Ana).

En relación con lo dicho, tomé la decisión de situar tres fragmentos obtenidos en el trabajo de campo mediante una actividad de composición narrativa, esto con el fin de entablar ciertas problemáticas penales y afectivas en torno al panorama de muchas mujeres que se encuentran encarceladas y, además, establecer que, considerando la confidencialidad de la información y la seguridad de ellas y la mía propia, todos los nombres que aquí se presentan son ficticios. En este sentido, los nombres que aparecen junto a los registros del campo fueron consultados previamente y elegidos por ellas mismas.

Para la construcción, problematización y reflexión de este artículo emplearé, sobre todo, los datos y la información obtenida tanto en algunas actividades de observación participante desarrolladas en diciembre de 2022, así como tres entrevistas realizadas en febrero de 2023, en vista de que, en el caso de estas últimas, el encuentro y las conversaciones detalladas con Ana, Zendra, Lucía y Klauciela me permitieron localizar y profundizar ciertas dimensiones y circunstancias de vulnerabilidad, precariedad y violencia de larga duración que han repercutido en su encarcelamiento y tránsito por la cárcel, las cuales no había percibido hasta esos encuentros. Por el anterior motivo es que coincido plenamente con Han (2013), cuando expresa que “las formas de violencias manifiestas y expresivas remiten a una estructura implícita que el orden de dominación establece y estabiliza, pero que, sin embargo, escapan a la visibilidad cotidiana” (p. 56), lo que ocasiona que lo perceptible esté sujeto por parámetros de clasificación-priorización en relación con lo que es importante.

De tal manera que resulta, no solo valioso sino, además, determinante la oportunidad de problematizar cómo pensamos a determinados grupos sociales desde el primer momento en el que esbozamos un proyecto de investigación, pues en realidad, el presente texto es el resultado de mis primeras aproximaciones a un centro carcelario, en vista de que con anterioridad no había estado en ninguna cárcel. A pesar de haberme interesado por esta temática, reconozco que cargaba con ciertas apreciaciones normativas sobre la naturalidad y necesidad de los centros carcelarios, acompañadas, a su vez, de algunas perspectivas de criminalización alrededor de los cuerpos encerrados. Esto fue influenciado, en gran medida, por el discurso de in-seguridad¹ administrado desde un territorio como el mexicano-zacatecano, que ha sostenido niveles de violencia y crueldad extremos y que culpabiliza constantemente a quienes se encuentran en prisión. De ahí el imperativo ético de referenciar que me convertí en etnógrafo, antropólogo social y crítico de los regímenes punitivos al ingresar, estar y salir de sus fronteras de encierro.

¹ Este juego de palabras me ayudó a analizar cómo el sistema carcelario se justifica y al mismo tiempo se regulariza como un aparato estatal preciso, imprescindible y útil para combatir, controlar y contener aquellas supuestas amenazas que interfieren con las normativas sociopolíticas.

Por otro lado, y en virtud de mi formación como historiador, me resulta importante el establecimiento y la fundamentación de las temporalidades como un fondo analítico dentro del quehacer científico-social (de ahí que aludí con anterioridad a la categoría de *violencia de larga duración*), considerando que existen y se desarrollan contextos que mantienen en sus dinámicas posiciones distintivas pero que no son invariables, ahistóricas, autónomas ni lineales. En esta situación, considero que identificar y delimitar ese rasgo temporal en las violencias permite problematizar cómo y bajo qué criterios se han argumentado, reproducido y encarnado las desigualdades y jerarquías basadas en grandes disparidades socioculturales y económicas. De ahí que pueda formular que existe una reproducción temporal y sociocultural de las violencias y que esta “se encuentra comprometida implícita o explícitamente con la desigualdad” (Butler, 2022, p. 85).

Precisamente, planteo que la vulnerabilidad, la precariedad y la violencia establecidas bajo condiciones sexo-genéricas y de clase (aunque está claro que no son las únicas) pueden ser rastreadas en esas etapas históricas delineadas en su mayor parte por las y los historiadores. Del mismo modo, considero que una de las contribuciones de la epistemología feminista y *queer* es de mostrar que la jerarquización binaria produce y condiciona violencias que se configuran mediante discursos y prácticas socioculturales y fisiológicas.

Desde este punto de vista es que concibo que la violencia de género es de larga duración, aunque esto no consiste en invariabilidad y monotonía, puesto que “en el tiempo largo deben considerarse momentos críticos en los que resalta un determinado problema” (Gonzalbo Aizpuru, 2009, p. 193), lo que hace a esta duración, en cierto sentido, performativa. Sin embargo, en esta dialéctica de la duración a la que invita pensar Braudel (1970) comprendo, ahora con mi perspectiva etnográfica por escuchar, compartir y reflexionar con antropólogas(os) y entender cómo es que contemplan los símbolos, el cuerpo, la cultura, las relaciones sociales y la cotidianidad, que a pesar de esa estructura temporal y elemental en las investigaciones de corte social, la violencia, independientemente de su condición común, se establece en diferentes niveles y heterogéneas configuraciones.

Así pues, y retomando la discusión empírica, conocí a Ana y a Zendra en las intervenciones de diciembre de 2022, y a pesar de que la interacción en esos momentos fue poca por la considerable vigilancia y el distanciamiento que se tenía por instrucciones de la administración carcelaria, la participación de ellas cuando se trataba de entablar oralmente una experiencia respecto de la cárcel y los procesos de salud-enfermedad era perceptiblemente desigual. Mientras que los planteamientos de Zendra resonaban continuamente, en el caso de Ana, ella apenas si pronunciaba alguna palabra, aunque sus gestos me indicaban que estaba interesada y que ciertas conversaciones la interpelaban. A pesar de esto, cada vez que terminaba el trabajo de campo y me despedía, Ana se acercaba para comentarme algunas de las situaciones difíciles, tanto físicas como emocionales, por las que estaba atravesando, y que para ella era incómodo hablarlas frente a sus compañeras y oficiales.

Lo anterior es una de las razones por las que decidí solicitar (a ellas y a la directora de la institución) entrevistarlas, quehacer que fue aceptado por ambas partes. Es conveniente precisar que planteo en principio estos dos diálogos en específico considerando que, a pesar de ciertos caracteres similares o de tendencias experienciales entre Ana y Zendra, existen distinciones significativas

entre el cómo y el porqué se encuentran recluidas en el CERESO Femenil del estado de Zacatecas. En mi diario de campo apunté y reconocí que mi acercamiento establecería en ellas un proceso doloroso y abriría muchos episodios y diversas heridas en las que la añoranza, la violencia y la desigualdad emergerían en cada diálogo, de tal manera que esto también es un esfuerzo no únicamente académico, sino además político y ético hacia sus vidas. Sus experiencias se encarnan en las conversaciones traídas aquí.

Ana: culpable por ser violada

Ana nació en el estado de Jalisco (localizado al sur de Zacatecas) y se encuentra encarcelada desde el año 2014 porque participó en la muerte del que entonces era su concubino;² lo hizo porque él la violó y ejerció otros tipos de violencia durante un par de años. Comprendo que establecer e iniciar el análisis experiencial de Ana con esta afirmación tan compleja es problemático tanto en el nivel emocional como en el epistemológico, sin embargo, coincido con Larrosa (2006) cuando refiere “que el sujeto de la experiencia se exterioriza con relación al acontecimiento” (p. 90) que considera coyuntural en su propia biografía. Para ella, la violación es lo que desencadenó el homicidio y su posterior detención.

Por ello propongo que una de las formas elementales en las que se pueden abordar las violencias y narrar el horror vivido de quienes las han padecido es por medio de las experiencias, en tanto que estas permiten examinar la construcción de la subjetividad en los diferentes niveles estructurales y la influencia que otorgan las relaciones sociales en las manifestaciones de crueldad y vulnerabilidad. Por esta razón, lo importante de este planteamiento es poder reconocer las violencias mediante las experiencias situadas y que “en estos procesos el testimonio de quienes sufrieron distintas vejaciones es el centro de la construcción de narrativas de la violencia a partir de la experiencia y la memoria” (Domínguez Cornejo, 2022, p. 117).

Ana me narró que a lo largo de su vida fue objeto de abuso sexual por parte de dos hombres, el primero ya referido, y el segundo, su padre biológico, cuando ella tenía 15 y 16 años. Nunca denunció lo que le hizo su papá porque

en primer lugar yo soy de un rancho³ y a la que iban a culpar era a mí; por ser mujer, tan solo. Porque iban a decir que por mi culpa, que yo lo provoqué. Entonces mejor me callé.

Esta determinación responde a que “existe un silenciamiento significativo alrededor de la violencia sexual porque social y culturalmente está normalizada, muchas veces se traslada la culpa de la misma a las víctimas” (Observatorio de Violencia Policial, 2021, p. 47).

Garzón (2019), por su parte, en una pertinente e interesante tesis, titulada “*Era su vida o la mía*”, *homicidio en defensa propia. Narrativa biográfica de violencia de género y agencia*, articula que hablar de las formas de intervención (agresivas y combativas) por parte de las mujeres en medio de una violencia estructural “no es una exaltación de la violencia como único medio para salir del sometimiento,

² Hago referencia a que participó porque ella no fue la única, pues otras dos mujeres cercanas a Ana intervinieron en el acontecimiento y fueron quienes planearon el asesinato.

³ Por lo regular, en el norte y occidente de México, los ranchos son lugares rurales y con poca población, que cuentan con características culturales, laborales, expresiones religiosas y orales diferenciadas de los escenarios más urbanizados.

pero sí el reconocimiento de esta como una posibilidad de agencia negada a las mujeres" (p. 4).

Fundamentalmente, Ana cuestiona que tal vez pudo haber tomado otra decisión si él no la hubiera amenazado con quitarle a su hijo y no la hubiera violentado sexualmente. Sobre todo dice que "yo no estuviera aquí, porque esas son las consecuencias (*de la violencia*), ni él estuviera bajo tierra". Con esto se muestra que las mujeres pueden tomar elecciones en sus vidas y una de ellas puede ser el empleo de la violencia como *dispositivo de defensa*. En este caso, "los sujetos tienen agencia. No son individuos unificados y autónomos que ejercen su libre albedrío, sino más bien sujetos cuya agencia se crea a través de las situaciones y estatus que se les confieren" (Scott, 1991, p. 66).

Al recurrir a valoraciones desde el derecho internacional, se subraya que la "agresión debe estar limitada por los principios de proporcionalidad, necesidad y humanidad" (Gómez Reyes, 2021, p. 27) o, dicho con otras palabras, el uso legítimo de la violencia como protección debe estar amparada y, al mismo tiempo, justificada la proporcionalidad de la agresión con los medios de respaldo. Por lo tanto, la ilegitimidad recae cuando se pueden evitar ciertos acontecimientos en los que se atenta directamente contra la vida del agresor y se pudieran disuadir por medios legales y humanitarios, como si las mujeres violadas tuvieran que ser, después de todo, compasivas y comprensivas. "En razón de esto, la defensa no es admisible ya cuando el agredido/a le es más fácil o tendría mejor efecto, sino cuando el ataque antijurídico es actual" (Leonardi y Scafati, 2019, p. 3).⁴

Precisamente por eso, localizar la violencia desde lo femenino resulta problemático, en la medida en que esta dimensión sexogenérica suele ser englobada bajo parámetros y características inmanentes de la bondad y del cuidado de la vida. En tal sentido, las mujeres que actúan violentamente "son representadas y llevadas por las instituciones normativas al plano de las patologías, desesperación, de la locura o de la impotencia" (Garzón Cruz, 2019, p. 10). En esta trayectoria también se incorpora que Ana estaba dicotómicamente vinculada y bajo dependencia del amor-dinero y del amor-satisfacción que le ofrecía el concubino, desde el momento en que ella tuvo que hacerse cargo económica y amorosamente desde los seis años de su hermana recién nacida, lo que la llevó a tener que trabajar en el campo para llevar sustento monetario y poder comprar alimento y cosas de higiene. Esto se relaciona con lo que me dijo y reproduzco a continuación:

Yo la verdad no lo quería, sino que fue por interés que me junté con él. Después de que conviví con él, sí, lo quería bastante, me fui encariñando con él, lo quería. Lo secuestraron una vez y yo luché para que lo dejaran libre.

Así pues, era en su mayoría un interés económico, pues él tenía una casa grande, autos y lo veía bien vestido. En palabras de Ana, lo que ella buscaba eran experiencias de amor y estabilidad por haber llevado una vida de ausencias, carencias y violencias. Estas características de dependencia presentes entre algunas mujeres se relacionan con que "viven entre familias y comunidades violentas, es decir, tratan de sobrevivir y se resisten ante tal segregación estableciendo relaciones con la sociedad dominante que las reprime" (Garzón

⁴ En el procedimiento penal de Ana se la acusa de haber asesinado a su concubino, no cuando ocurrió la violación, sino después de un proceso de "planificación", cuando él se encontraba tomando una bebida caliente.

Cruz, 2019, p. 15). Bien lo expresa Larrosa (2006), cuando define lo experiencial también en términos del *no puedo*, del *no sé* y de los límites normativos:

Porque la experiencia tiene que ver, también, con el no-saber, con el límite de lo que ya sabemos, con el límite de nuestro saber, con la finitud de lo que sabemos. Y con el no-poder-decir, con el límite de lo que ya sabemos decir, de lo que ya podemos decir, con el límite de nuestro lenguaje, con la finitud de lo que decimos. Y con el no-poder-pensar, con el límite de lo que ya sabemos pensar, de lo que ya podemos pensar, con el límite de nuestras ideas, con la finitud de nuestro pensamiento. Y con el no-poder, con el no-saber-qué-hacer con nuestra impotencia, con el límite de lo que podemos, con la finitud de nuestros poderes. (p. 111)

Zendra: fotografías que vulneran

Si “las desigualdades son resultantes de una estructura de opresión que privilegia ciertos grupos en detrimento de otros” (Ribeiro, 2017, p. 16), se comprende que los episodios asimétricos de precariedad y vulnerabilidad producen experiencias de maximización de violencia y desigualdad frente a un alto grado de riesgos y de exposición a maltratos sistemáticos. Tal es el caso de Zendra, quien antes de su detención residía en la cabecera municipal de Fresnillo, Zacatecas. Ella, que era la única mujer entre sus hermanos, fue responsable, desde muy joven, de los cuidados y de la alimentación de su familia a causa de que su mamá y papá se encontraban, la mayor parte del tiempo, trabajando.

Me acuerdo de que desde tercero yo ya sabía hacer un huevo, una sopa. Yo ya lavaba ropa. En ese tiempo teníamos una consola y mientras ellos se la pasaban jugando yo estaba haciendo el quehacer. Mi mamá me delegó muchas obligaciones y no se lo reprocho, porque son mis hermanos y es mi familia. Siempre la apoyé en ese aspecto. Mi mamá me los dejó mucho tiempo a mi cargo.

¿De qué manera este cuidado impulsado por factores económicos y atravesado por valores sexogénicos se enmarca como un proceso de experiencia que modula la percepción y el sentimiento de la preocupación femenina a lo largo del tiempo? Sospecho que estos acontecimientos de género también se inscriben y se formulan como de larga duración en ciertos sectores, pues el pasado ha contribuido en la conformación de la mirada y del planteamiento sobre las dinámicas diferenciadas de las mujeres y de los hombres, en la medida en que las experiencias pasadas influyen en las posteriores a través de las conexiones entre pasado y futuro. De acuerdo con esto, Zendra considera que las niñas y las jóvenes de ahora ya no sienten esa pertenencia familiar como ella y, por lo tanto, piensa que desestiman el valor del cuidado, del respeto y del cumplimiento de ciertos mandatos, como el del quehacer en el hogar. Es decir, cree que “se han perdido los valores de casa, los valores femeninos nos inculcaban antes”.

A pesar de estas circunstancias ampliamente tradicionales, estudió parte de la licenciatura (pregrado) en Ingeniería en Biotecnología hasta que acontecieron dos hechos que marcaron su vida. El primero de ellos fue quedar embarazada cuando tenía 20 años, mientras que el segundo fue el encarcelamiento de Lucía, su mamá. Ella expresa que

la detienen y me cambia mi mundo, iba a cumplir apenas 21 años, recién estaba embarazada de mi hijo, fue una situación que alteró toda mi vida y que creo yo sigue influyendo ahora que yo estoy aquí (*en la cárcel*).

Durante ese tiempo, y a partir de su embarazo, decide irse a vivir con el papá de su hijo, aunque alude que esa decisión dictaminó y delineó un rumbo distinto en la relación que mantenían. En este caso, atravesó por violencia de género desde el embarazo y, a pesar de que afirma que no la golpeó, sí manifiesta haber pasado por abuso psicológico, en cuanto que era muy posesivo y celoso. Lo señala así: “no me golpeaba pero me decía ‘es que tu pecado es estar bonita, yo no sé por qué se te quedan viendo, tú provocas a los hombres’. Hasta si una mujer volteaba a verme me decía muchas cosas horribles”. Después de un tiempo decidió separarse de él porque le tenía “miedo” por su forma de actuar, dado que ni siquiera era libre de elegir qué tipo de ropa usar y tampoco podía comer balanceadamente a causa de que hizo referencia a que toda la carne era para su concubino y su hijo. Asimismo, manifestó que:

La última vez fue algo muy fuerte. Yo estaba acostada con el niño viendo televisión y de repente en la madrugada me comienza a estrujar y me dice “levántate, dile a tu amante que venga cuando esté yo”. Se levanta, agarra un cuchillo y se va al patio y luego regresa al cuarto y me dice “allá arriba anda tu amante”.

Poco tiempo después se entera que estaba embarazada de su segundo hijo; en ese proceso, comenzó a salir con otra persona y, tras un par de meses de haber dado a luz, se va a vivir con él, y queda embarazada por tercera ocasión. Rescato lo anterior debido a que se inserta y problematiza el contexto de su detención, toda vez que a ella la procesaron en 2020 con una sentencia de 50 años por el delito de secuestro. Zendra me describió que en la carpeta de investigación está detallado que el crimen se llevó a cabo en octubre de 2019 y que, a pesar de múltiples inconsistencias y de la notable corrupción penal, también criminalizaron y encarcelaron a su papá y a sus tres hermanos.⁵

Policías (hombres) antisequestro fueron los encargados de arrestarla.⁶ Una vez que llegaron a su domicilio, la sacaron *encañonada*, mientras que un oficial la golpeaba reiteradamente en la pierna y en otras zonas del cuerpo con el arma de fuego (en ese momento, tenía tres meses de haber nacido su último hijo). Resalto que para establecer la dimensión del uso abusivo y excesivo de la violencia es necesario recurrir a las experiencias de las propias mujeres vulneradas, pues, aunque se sepa de la existencia de múltiples maltratos ejercidos por los cuerpos policiacos-militares, en su mayoría se desconoce cómo han sido construidos, materializados y vividos por las víctimas. En este sentido, “¿qué podría ser más verdadero, después de todo, que el relato propio de un sujeto de lo que él o ella ha vivido?” (Scott, 1991, p. 49).

En el caso del abuso policiaco, Silva Forné (2008) señala que:

En México, no solamente la violencia policial puede mostrar un abanico amplio de posibilidades, sino que no hay un conocimiento claro acerca de cuáles son los tipos de encuentros en los que se concentra el uso policial de la fuerza; si bien existen ideas impresionantes, no existe un conocimiento sistemático acerca de cuándo se desarrollan dinámicas entre la población y la policía. (p. 213)

⁵ A ellos los trasladaron a una cárcel ubicada en el estado de Chiapas (sureste mexicano, cuando el estado de Zacatecas se encuentra en el centro-norte del país).

⁶ Según la página web de la Coordinación Nacional Antisequestro, esta corporación gubernamental se rige bajo diez ejes fundamentales, aunque solo quiero poner como ejemplos el primero y el séptimo: 1) el uso de inteligencia por encima de la fuerza y 7) vigilar y evaluar permanentemente el comportamiento de todos los elementos que integran las unidades antisequestro.

En esta situación, a Zendra la trasladaron a la Casa de Justicia de Fresnillo, lugar en el que le hicieron un examen médico y le sacaron más de diez fotografías: “a mí me lo hizo un hombre (la evaluación médica) e hizo que me encuerara toda. Y me sacaron fotografías y estuvieron dos hombres ahí de los mismos que nos detuvieron y mientras pasaba eso se burlaban de mí”. Esto permite ejemplificar que la violencia policiaca está fundamentada en la dominación masculina, pues “cuando se produce a un policía se produce un hombre, un bolillo, un falo” (Observatorio de Violencia Policial, 2021, p. 48).

Sontag (2006) explica notablemente que “las fotografías declaran la inocencia, la vulnerabilidad de las vidas que se dirigen hacia su propia destrucción” (p. 105) o, en este caso, colocarlas bajo una categoría de inferioridad y de delinquentes, aun cuando ellas han sido las afectadas de las experiencias que las instalan en un plano precario, violento y marginado, es por eso que desde este punto de vista, “la precariedad es una categoría estructural de ordenación de relaciones segmentadas de violencia y desigualdad” (Lorey, 2016, p. 50).

En el caso de los *marcos de reconocibilidad* de Butler (2010), estos confieren la oportunidad de visibilizar las fotografías, los ángulos, el enfoque, el lugar e incluidos los fotógrafos “en virtud de los condicionamientos estructuradores de género. La fotografía se convierte en una escena estructurada de interpretación” (p. 56) que construye la evidencia y la reivindicación de regímenes, jerarquías, agresiones y precariedades en donde los hombres frecuentemente mantienen el poderío.

A diferencia de Zendra, a sus hermanos se los llevaron a un terreno baldío para golpearlos brutalmente; a raíz de esto, a uno de ellos le dislocaron el hombro y el otro perdió un testículo como consecuencia del abuso policial. Mientras sucedía esto, un policía les dijo que agradecieran porque *el cartel* (no mencionaron uno en específico) no fue primero por ellos, al tiempo que el otro oficial hablaba por teléfono e indicaba furioso que ya se los llevarían a una estructura criminal. Jasso y Jasso (2021) precisa que “el abuso policial no se limita a la letalidad, sino que supone un dominio continuo entre el empleo de modos de coerción no físicos como las amenazas, la extorsión o la privación arbitraria de la vida” (p. 193).

En este sentido, Butler (2006) me ayudó a puntualizar que los policías en tanto sujetos pueden ser ubicados como pequeñas soberanías locales que toman decisiones unilateral y arbitrariamente y que, a su vez, generan enormes consecuencias inmediatas y futuras en las que se exaltan la vulnerabilidad y precariedad a través de mensajes de dominio, poder y violencia. Es por lo que el policía es quien decide a quién castigar y bajo qué modalidades hacerlo, además de que determina cuándo ejercer la fuerza o la violencia desproporcionada y brutal (Jasso y Jasso, 2021).

Se considera que lo que se vive actualmente en México es una violencia multinivel que se relaciona con la economía criminal, ya sea para la valorización del capital criminal a partir de la explotación de personas en su división del trabajo o la diversificación de las actividades ilícitas, o bien debido a que la escalada de criminalidad sirve como coartada para que el Estado vulnere derechos civiles. (Vázquez Valdez, 2016, p. 87)

Las y los que conforman el Observatorio de Violencia Policial (2016) señalan que la crueldad perpetrada por los oficiales varía en funciones sexogenéricas, pues, por un lado, la agresión física es más evidente y recurrente en los

hombres en comparación con las mujeres, ya que en estas es mayormente reiterativa la agresividad sexual. Entonces, y tomando como ejemplo los sucesos desiguales de Zendra y sus hermanos, en el caso de ella, las agresiones sexuales no solo se legitimaron sino que se institucionalizaron, al menos desde un panorama simbólico, por haber tenido lugar dentro de las instalaciones de la fiscalía. Por esta razón, “la violencia que se utiliza contra ellas se reproduce sobre sus cuerpos las opresiones espaciales que las confinan a lo privado para allí domesticarlas” (Observatorio de Violencia Policial, 2021, p. 49).

Lucía: enfermar por los marcos de violencia policiaca

Anteriormente mencioné que Lucía es la madre de Zendra.⁷ Actualmente tiene 48 años y reside en el municipio de Fresnillo.⁸ Estuvo encarcelada en el mismo CERESO Femenil en el que actualmente se encuentra su hija, aunque ella ingresó el 9 de octubre de 2013 y salió en 2016 a partir de una serie de apelaciones que realizó (en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –CNDH– México)⁹ para comprobar que era “inocente”, pues el crimen que le atribuían no se correspondía con los hechos.

En su detención se declaró que el vehículo en el que ella se movilizaba tenía reporte de robo y que en la verificación policiaca encontraron en la cajuela *armas matapolicias*. Este tipo de armas podrían catalogarse como de alto calibre, pero es necesario considerar que en ningún momento se presentaron pruebas del hallazgo, ni siquiera evidencias fotográficas. La aprehensión fue llevada a cabo por policías estatales (de nueva cuenta, hombres), y cuando la subieron a la patrulla la obligaron a acostarse en la cajuela, y cada vez que se movía como consecuencia del propio desplazamiento de la camioneta, la pateaban en la nuca y se subían en su espalda para que no cambiara de posición corporal ni fuera vista. Esta práctica violenta ha sido experimentada por muchas personas encarceladas, no exclusivamente en Zacatecas, y ha sido denominada *patrullaje*, pues implica transitar por la ciudad para torturar y desorientar a las personas detenidas.

En mi detención llegaron puros hombres policías estatales. Me suben a una patrulla en la parte de atrás y yo recuerdo que me dijeron “Siéntate en, hasta abajo culera”; iba un oficial parado en la parrilla de la camioneta, y cada vez que me movía era de darme patadas fuertes en la nuca.

De la misma manera recuerda que:

Fue desde siempre una intimidación total. Yo recuerdo mucho que un comandante que estuvo ahí en mi detención me decía “yo soy el Comandante Arcoiris, dime para

⁷ Obtuve el contacto de Lucía por medio de su hija, pues el día de la entrevista en el CERESO, Zendra me proporcionó el número de su mamá para poder enviarle los avances de investigación y poder hablar con ella de sus experiencias con el sistema carcelario de Zacatecas. Por estar radicando en otro municipio y la dificultad de poder trasladarme, la entrevista se realizó por medio de una aplicación para videoconferencias. Me parece relevante este caso porque permite configurar maneras en las que estamos allí, es decir, los espacios digitales son en sí mismos organizados como estructuras sociales, es por eso que las etnografías digitales deben ser ampliamente sostenidas, en vista de que conceden la oportunidad de acceder a escenarios y a personas que, sin lo virtual, no sería posible.

⁸ En el contexto de violencia extrema, Fresnillo ha sido una de las regiones zacatecanas más afectadas por las estructuras criminales; en este caso, “para fines de año (2021), el 96,8% de los residentes de Fresnillo informaron sentirse inseguros, el porcentaje más alto de cualquier ciudad importante de México” (Flores, Esquivel y Acosta, 2022, p. 136). Al respecto, Lucía lo ha vivido así: “ahorita es muy triste salir de casa y tener en la mente el de ‘¿sí regresaré?’ Salir es estar siempre con la incertidumbre de que algo puede pasarte”.

⁹ La CNDH se fundó en 1990 y su finalidad es la protección de los derechos humanos; además, lleva a cabo otras actividades como las de observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

quién trabajas”, y yo le decía “es que yo no trabajo para nadie”. O sea, era estarme insistiendo y hostigándome de que yo le dijera algo que no le iba a decir porque no era verdad de lo que me acusaban.

Lo anterior cobra una finalidad de in-seguridad, en vista de que cuando la detienen, en los principales titulares de los periódicos zacatecanos mencionaron que pertenecía a una primera línea de mando de una estructura criminal, que en ese momento eran Los Zetas,¹⁰ quienes prácticamente estaban instalados y controlaban todo el estado. Lucía explica que “se me hizo mucha publicidad, porque cuando yo llegué al penal a mí me confundían por el apeído (*sic*) con otra persona que le decían Mamá Lucha”.

Desde luego que podemos incorporar que estos marcos de violencia pensados como de larga data configuran y condicionan los procesos de salud-enfermedad que se experimentan y encarnan al interior de la cárcel. A pesar de que ya se señalaban algunas de las situaciones difíciles que tuvieron lugar por las formas y los porqué de las detenciones, es correspondiente precisar que Lucía tuvo más de un conato de infarto ocasionado por la tortura policiaca cuando recién llegó al CERESO, además de que presentó inconvenientes físicos en su columna vertebral por las mismas razones violentas; estas son algunas de las situaciones que irremediablemente tuvo que enfrentar durante su tránsito por la cárcel.

Concibo entonces que la experiencia del encarcelamiento tiene un impacto múltiple entre sus emotividades, relaciones y la materialización de sus corporalidades, en vista de que Zendra, por su parte, padece miopía y astigmatismo, por lo cual antes de su encarcelamiento el uso de lentes fue continuo, pero, al momento de ser detenida, estos fueron destruidos y pisoteados por los policías antisequestro. En el CERESO no le han permitido ingresar unos nuevos adquiridos por su mamá (Lucía), debido a que tiene que comprarlos obligatoriamente allí. Ha gastado, en tres años, tres veces en lentes ofrecidos en la cárcel y nunca ha sido la graduación que requiere; como resultado, me dijo que casi por regla general se le nubla la vista, ve borroso y le duele la cabeza a diario, esto a causa de una migraña producida por la ausencia de anteojos.¹¹

Una vez estaba dormida en la cama de arriba y se me nubló mi ojo y me dieron muchas ganas de vomitar, me sentía muy mal. Al día siguiente me apunté en la lista y la doctora me dice “es que mira, cuando tú llegaste no estabas gordita, entonces no eres obesa, nada más tienes como que barriguita y no creo que tú seas propensa a hipertensión y diabetes porque eres muy joven”. Y yo le dije que eso no tenía nada qué ver y me dijo “es que tú no eres doctora”. Y me dio paracetamol para mis dolores.

Esta experiencia de Zendra explicita la soberanía de la mirada que desarrolla Foucault (2004) en *El nacimiento de la clínica*, pues advierte que la *mirada* médica no tiene otra función integral más que desempeñar sobre la verdad corporal

¹⁰ Los Zetas es un extinto cártel mexicano que en un inicio funcionó como brazo armado del Cártel del Golfo para posteriormente escindirse y constituirse en una estructura criminal autónoma. Gran parte de las técnicas militares y necropolíticas que tienen lugar actualmente en el país fueron propiciadas por Los Zetas.

¹¹ Ya decía en una nota anterior sobre la importancia de las etnografías y cercanías digitales, en la medida en que fuera de la estancia de trabajo de campo tuve la posibilidad de dialogar por llamada con Zendra. La comunicación solo pudo durar 15 minutos, el máximo permitido por reglamento institucional. Entonces conversamos acerca de cómo se sentía y me comentó que, previo a nuestro encuentro telefónico, había acudido con el personal médico para insistirle sobre su condición de enfermedad, pues además del dolor y los mareos comenzó a tener vómitos. La doctora, sin realizarle ningún tipo de reconocimiento médico, le dijo que seguramente era fiebre tifoidea; Zendra le preguntó si ha estado enferma de eso durante todo su encierro, a lo que la doctora respondió que para que ya no le estuviera diciendo sus “chingaderas” mandaría a hacerle un chequeo, pero le advirtió que tardaría tres meses en aplicarse y otro tiempo más para recibir los resultados.

un derecho de procedencia normativa. Al respecto, propongo la circunstancia de Ana, considerando el hecho de que padece epilepsia y, pese a que al inicio de su reclusión insistió sobre su condición de salud que ya conocía y había sido diagnosticada mucho antes de ser encarcelada, sus peticiones no fueron tomadas en cuenta hasta que una tarde se cayó de la cama, hecho atribuible a las convulsiones.¹² Recupero esta vivencia de Ana en el marco de la disciplina en el encierro porque afirma que desde ese momento, las compañeras, las oficiales y la doctora la han tratado como una “retrasada mental”. De tal manera que no solo las custodias fungen como entes de vigilancia y control, pues desde entonces las compañeras también supervisan que no consuma ciertos alimentos y/o bebidas que le podrían causar “daño”, y cuando los ingiere de inmediato lo notifican con alguna oficial que se encuentre en el lugar para que sea reprendida.

Con historias y experiencias semejantes a las de Ana, Lucía y Zendra es posible problematizar ciertas violencias y rastrearlas en el pretérito (es decir, previo al encarcelamiento), pues los problemas de salud-enfermedad, tal como se revisó, habían comenzado en trayectorias de maltrato fuera de la cárcel, pero han sido en su experiencia de encierro en que se han materializado y especificado. Principalmente destaqué en este texto algunas coyunturas en términos de violencia que fueron vividas y encarnadas por tres distintas mujeres en diferentes momentos; no obstante y gracias a la ampliación otorgada por el trabajo de campo, visualicé que el panorama es más amplio, pues con las entrevistas y los frecuentes encuentros al interior del CERESO pude reconocer y recabar más descripciones de violencia que no iniciaron, como decía, en el encierro, pero que sí se han prolongado, limitado y administrado en su paso por este lugar. De esta manera, los cuerpos y las experiencias de las mujeres encarceladas hablan de cómo las violencias sufridas empezaron, no con el encierro, sino en sus experiencias previas.

Klauciela: conocerás lo que es un hombre

En este caso, aunque el cuerpo sea el espacio en el que se presenta la enfermedad, Foucault (2004) contribuye a considerar que el origen de las afecciones no nace en el núcleo corporal, por ello hay que espacializarla. Según el autor, hay distribuciones socioculturales y políticas de la enfermedad, cuyos requisitos territoriales no son forzosamente los de la delimitación clásica. Sin embargo, Rose (2012) argumenta que en el siglo XXI, el cuerpo es todavía el núcleo de la perspectiva clínica, independientemente de que la enfermedad se problematice y se aborde mediante aspectos sociales.

Cuando las reclusas son trasladadas a la cárcel, de manera protocolar, les hacen un examen médico y las oficiales les toman fotografías, al tiempo que les ordenan describir dónde tienen lunares, tatuajes y demás señas corporales identitarias. En el caso de presentarse con golpes, sangrado o cicatrices producidas por abuso policiaco, la CNDH (2018) se adhiere al Protocolo de Estambul mediante el Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

A pesar de que dicho manual sugiere examinar aspectos integrales del cuerpo como la cara y cabeza, ojos, oídos, nariz y garganta, cavidad bucal y dientes,

¹² Para la epilepsia le prescribieron fenitoína sódica, un medicamento que se usa para tratar o prevenir las convulsiones que puede causar esta enfermedad.

tórax y abdomen, sistema genitourinario y si existiese una lesión a nivel musculoesquelético y en el sistema nervioso central y periférico, las recomendaciones y advertencias hacia el sistema penitenciario han sido ignoradas por la institución. Este es el caso de Klauciela, en vista de que procedieron a realizarle el protocolo dos años después de su encarcelamiento. E independientemente de que le prometieran entregarle los resultados para demostrar la agresividad psicológica y física ocasionada por el director de la Policía Ministerial y sus elementos policíacos, el expediente nunca le fue remitido. En este sentido, ella y su hija fueron procesadas por secuestro y retenidas en las instalaciones ministeriales para ser torturadas por medio de estrangulación, patadas y golpes para que aceptaran los cargos que les imputaban.

En el proceso de su privación de la libertad, los policías del mismo modo las agredieron sexualmente mientras les decían que “van a conocer lo que es un hombre” y “se van a morir”. Si bien Klauciela recibió por último un cachazo en la boca que le tumbó un diente y la dejó ensangrentada, al momento de llegar al CERESO y tomarle las fotografías, no le permitieron limpiarse y fue capturada de esa manera. Klauciela tenía como única prueba su diente cuando le aplicaron el Protocolo de Estambul; a pesar de esto, en uno de los recurrentes cateos que les hacen en las celdas, las oficiales se lo llevaron y ya no lo volvió a ver. De esta manera, el control y la seguridad penitenciaria funcionan, en especial, como una concreción de microfísicas del poder.

Conclusiones

El sistema penitenciario tiene acentuadas las relaciones de poder y las jerarquías de género basadas en dinámicas violentas; es por eso que comprender las incidencias y las formas de habitar el encarcelamiento, en las interacciones sociales de la cárcel, en los cuerpos y en la salud, ha sido imprescindible. Primero, para destacar el panorama negativo, la precarización, la violencia institucional y las transformaciones socioculturales propias del encarcelamiento, pero principal y prioritariamente las encontradas en el pretérito, en vista de que la distribución de roles sexogénicos y las violencias que se establecen en el mundo exterior a la cárcel deben pensarse también como un reflejo de lo que sucede en el perímetro penitenciario.

Por ello, a pesar de que considere que el Estado es culpable de estas experiencias de violencia, planteo que, a través de sus instituciones, debe intervenir para que garantice vidas dignas dentro de los espacios de encierro, en los que la protección de la vida sea un rasgo fundamental. Simultáneamente, interpreto que, si está instalado un campo de la violencia y la desigualdad que ya opera mucho antes de que alguien o una institución la asuma, para el sostenimiento de estas vidas resulta necesario entretenerse entre comunidades de cooperación y cuidado, en las que se desmonten las nociones jerárquicas de los cuerpos que importan. Esto a través de actos reflexivos que permitan redireccionar y desviarse de las experiencias y las trayectorias de criminalidad para proponer que la muerte, la crueldad, la violencia y el abandono no son pedagogías del cuidado, de la sensibilidad ni de la sostenibilidad de la vida. Aunque para ello es primordial desarticular aquellos supuestos que condicionan y, por lo tanto, normativizan nuestras relaciones sociales.

Referencias bibliográficas

- » Braudel, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.
- » Butler, J. (2006). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.
- » Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Madrid: Paidós.
- » Butler, J. (2022). *La fuerza de la no violencia*. México: Paidós.
- » Comisión Nacional de los Derechos Humanos México (CNDH) (2018). *Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana*. México: CNDH. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-de-la-comision-nacional-de-los-derechos-humanos-sobre-las-mujeres>
- » Domínguez Cornejo, M. M. (2022). Ventanas de la memoria: duelo y memoria en mujeres buscadoras de Guanajuato. *Andamios Revista de Investigación Social*, 19(50), 109-133.
- » Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- » Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- » Flores Pérez, C., Esquivel Marín, S. & Acosta Escareño, J. (2022). Oportunidad informativa en ciudades azotadas por la violencia: Una mirada desde la comunicación y el activismo digital. *Revista Estudios de Paz y Conflictos*, 6(10), 131-156.
- » Garzón Cruz, Y. E. (2019). "Era su vida o la mía". *Homicidio en defensa propia. Narrativa biográfica de violencia de género y agencia* (tesis de maestría en Ciencias Sociales). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, Ecuador.
- » Gómez Reyes, J. A. (2021). Los derechos humanos en la legítima defensa y el uso proporcional de la fuerza. *Enfoques Jurídicos-Revista Multidisciplinar del CEDEGS*, 3, 23-34.
- » Gonzalbo Aizpuru, P. (2009). *Introducción a la vida cotidiana*. México: El Colegio de México.
- » Guzmán Gómez, C. y Saucedo Ramos, C. L. (2015). Experiencias, vivencias y sentidos en torno a la escuela y a los estudios. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 20(67), 1019-1054.
- » Han, B. C. (2013). *Topología de la violencia*. Barcelona: Pensamiento Herder.
- » Jara Holliday, O. (2009). La sistematización de experiencias y las corrientes innovadoras de pensamiento latinoamericano-una aproximación histórica. *Diálogos de Saberes*, 3, 118-129.
- » Jasso López, L. C. y Jasso González, C. (2021). Abuso policial, discrecionalidad y tecnologías de vigilancia en América Latina. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 42(90), 119-140.
- » Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. *Aloma*, 1(19), 87-112.
- » Leonardi, M. C. y Scafati, E. (2019). Legítima defensa en casos de violencia de género. *Intercambios*, 18, 1-20.
- » Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de sueños.

- » Méndez Tapia, J. M. (2018). *Cuerpos trazando caminos de resistencia*. Xochimilco: Universidad Autónoma de México.
- » Observatorio de Violencia Policial (2021). *Hechos de violencia sexual cometidos por miembros de la policía nacional*. Recuperado de: <https://www.sidastudi.org/resources/inmaggic-img/DD75968.pdf>
- » Ribeiro, D. (2017). *O qué lugar de fala?* Brasil: Grupo Editorial Letramento.
- » Rose, N. (2012). *Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*. La Plata: UNIPE Editorial Universitaria.
- » Scott, J. W. (1991). Experiencia. *Critical Inquiry*, 17, 773-797.
- » Silva Forné, C. (2008). Uso y abuso de la fuerza policial. Conceptos, estrategias metodológicas y primeros resultados. En A. Alvarado (Ed.), *La reforma de la justicia en México* (pp. 2009-236). México: El Colegio de México.
- » Sontag, S. (2006). *Sobre la fotografía*. México: Santillana.
- » Vázquez Valdez, J. A. (2016). *Auge de la economía criminal en el México del siglo XXI bajo el expediente de la guerra contra las drogas* (tesis de doctorado en Estudios del Desarrollo). Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, México.

Financiamiento:

Este artículo es resultado del financiamiento del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) dentro del programa de becas de posgrado de calidad para el grado de maestría (2022-2024) en México.

Agradecimientos:

Reconozco el apoyo recibido por parte del de Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México.

Biografía

El autor es licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Zacatecas y maestro en Antropología Social por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; profesor en la Unidad Académica de Antropología (UAZ) y asistente-investigador en el Departamento de Antropología de la Universidad de Columbia, Nueva York.

